

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA SECRETARIA GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2950/2024 Fecha Resolución: 05/09/2024

.

Resolución para archivo del expediente electrónico de PLACE, seguido para contratar las obras para de "PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA (SEVILLA) – FASE 2"

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2024, se inicia expediente 2024/CTT_01/000137, para contratar las obras para de "PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA (SEVILLA) – FASE 2". Seguidos los trámites establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con fecha 7 de agosto de 2024, mediante Resolución de Alcaldía 2653/2024 se aprobó el expediente y se insertó anuncio de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE), por plazo de 26 días.

El día 21 de agosto del actual, tras elevarse consulta de un licitador a través de PLACE, se apreció que uno de los criterios de valoración recogidos en el pliego administrativo debía ser modificado, dejando de ser ponderable mediante formulas y pasando a ser de juicio de valor.

Tras modificarse el pliego en todo lo necesario para que la licitación se adaptase al nuevo criterio de valoración, y después de ser aprobado éste, al plasmar los nuevos cambios en el expediente electrónico que se tramitá en PLACE, no se han podido llevar a cabo las modificaciones necesarias, por cuanto que a dicha licitación se han presentado ofertas, lo que impide la modificación de la configuración de los sobres, para adaptarlo a la nueva necesidad.

Por ello y a la vista de los posibles problemas que pueden surgir en la tramitación electrónica en fases posteriores, (apertura de sobres, requerimientos, adjudicación, formalización, etc..), es por lo que tras elevar consulta al departamento de soporte informático del Ministerio de Hacienda, responsable del mantenimiento y soporte de la Plataforma de Contratación del Estado, por éstos se sugiere que la mejor opción para resolver la situación creada pasa por la de crear un nuevo expediente electrónico y la resolución del actual expediente.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. ARCHIVAR el expediente 2024/CTT_01/000137 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE), por las razones antes expuestas.

SEGUNDO. CREAR en la Plataforma de Contratación del Sector Público un nuevo expediente con el siguiente número identificativo 2024/CTT_01/000137-1.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante y publicar la licitación en el nuevo expediente con toda la documentación exigida en la LCSP.

Toma de razón, la Secretaria. La Alcaldesa.

Código Seguro De Verificación:	vIFOz4t/tmP6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/09/2024 12:49:57
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/09/2024 12:40:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vIFOz4t/tmP6/F6q7JNUoA==		

